# IV. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALICANTE

*Edicto*

Don Juan Fermín Prado Arditto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de demanda de venta en subasta pública número 993/1990, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra mercantil «Imova, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados, que más adelante se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes a subastar

Lote número 1: Finca registral número 26.957, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 680, libro 289, folio 198. Valoración: 9.220.000 pesetas.

Lote número 2: Finca registral número 26.959, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 680, libro 289, folio 200. Valoración: 9.400.000 pesetas.

Lote número 3: Finca registral número 26.961, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 680, libro 289, folio 202. Valoración: 9.360.000 pesetas.

Lote número 4: Finca registral número 26.963, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 680, libro 289, folio 204. Valoración: 9.380.000 pesetas.

Lote número 5: Finca registral número 26.965, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 680, libro 289, folio 206. Valoración: 9.400.000 pesetas.

Lote número 6: Finca registral número 26.969, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 680, libro 289, folio 210. Valoración: 9.420.000 pesetas.

Lote número 7: Finca registral número 26.977, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 680, libro 289, folio 218. Valoración: 9.420.000 pesetas.

Lote número 8: Finca registral número 26.985, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 682, libro 291, folio 001. Valoración: 9.420.000 pesetas.

Lote número 9: Finca registral número 27.007, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 682, libro 291, folio 023. Valoración: 9.180.000 pesetas.

Lote número 10: Finca registral número 27.063, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 682, libro 291, folio 079. Valoración: 9.180.000 pesetas.

Lote número 11: Finca registral número 27.089, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 682, libro 291, folio 105. Valoración: 9.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Arditto.—El Secretario Judicial.—49.697.

### ALMERÍA

*Edicto*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 123/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Inés Landín Navarro, contra los bienes especialmente hipotecados por «Méndez Viedma, Sociedad Anónima», don Antonio Méndez Albacete y doña Leocadia Viedma Giménez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 8.528.525 pesetas de principal, intereses al 11,25 anual y comisión y un crédito supletorio de 1.100.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, segunda planta, el día 9 de octubre de 1997, a la once horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada para el caso de que no se pudiese llevar a efecto dicha diligencia en forma personal.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en dicha subasta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial, en los callejones de Huércal de Almería, término de esta capital, procedente de la hacienda denominada «Los Callejones Cárdenas», con una superficie construida de 186 metros cuadrados, sobre un solar de igual superficie. Linda: Norte, don Guillermo y doña María Méndez Albacete; sur, calle Algeciras; este, calle Teruel, y

oeste, zona de aparcamiento. Título: La adquirió don Antonio Méndez Albacete, en el mismo estado de casado, por compra a don Antonio Méndez Salvador y doña Eduvigis Albacete Redondo, en escritura otorgada el 12 de septiembre de 1983 ante el Notario entonces de Almería don José Alberto García Burgos. Registro: Tomo 1.032, libro 383 de Huércal de Almería, folio 135, finca registral número 21.095. Tasada, a efectos de subasta, en 13.020.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de julio de 1997.—El magistrado-Juez.—El Secretario.—49.743.

## ALZIRA

*Edicto*

Doña Begoña Estañ Capell, Juez de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 180/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Daniel Prats Gracia, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Pérez Sánchez, doña María Inmaculada Navarro Garrido y «Construcciones y Excavaciones Pérez, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre y 24 de diciembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y, para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisitos no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación a los deudores caso de no poderse practicar la notificación en la forma ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Finca rústica, 1 hanegada 160 brazas, en término de Villanueva de Castellón, partida de La Pajarilla, que linda: Por el norte, con el río Júcar; por el sur, con otra de don Juan José Pérez Sánchez; por el este, con la que se describe a continuación, y por el oeste, con otra de don Juan José Pérez Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 658, libro 138, folio 150, finca 6.503, inscripción sexta.

Valorada a efectos de primera subasta en 900.000 pesetas.

Lote 2: Finca rústica, 1 hanegada 160 brazas, en término de Villanueva de Castellón, partida de La Pajarilla, que linda: Por el norte, con el río Júcar; por el sur, con otra de don Juan José Pérez Sánchez; por el este, de doña Carmen Calatayud Cucarella, escorredro en medio, y por el oeste, con la finca antes descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 658, libro 138, folio 153, finca 6.500, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en 900.000 pesetas.

Lote 3: Finca rústica, 1 hanegada 168 brazas, en término de Villanueva de Castellón, partida de La Pajarilla que linda: Por el norte, con el río Júcar; por el sur, con herederos de Juan Franco Martí; por el este, con don Juan José Pérez Sánchez, y por el oeste, con el mismo señor Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 831 del archivo, libro 174 del Ayuntamiento de Villanueva de Castellón, folio 78, finca 6.505, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 900.000 pesetas.

Lote 4: Finca rústica, 4 hanegadas, en término de Villanueva de Castellón, partida de La Pajarilla, que linda: Por el norte, el río Júcar; por el sur, con el camino del Bosch; por el este, con otras de don Juan José Pérez Sánchez, escorredor en medio, y por el oeste, con el camino de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 639, libro 135 del Ayuntamiento de Villanueva de Castellón, folio 125, finca 6.501, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.700.000 pesetas.

Lote 5: Finca rústica, 2 hanegadas en partida de Santa Ana, de Villanueva de Castellón, que linda: Por el norte, don Roberto Lloréns; por el sur, camino brazal en medio y finca segregada de la matriz de la que se describe constituye el resto; por el este, de don Eliseo Vila, brazal en medio y don Higinio Candel, y oeste, de don José Lloréns Honorio, senda en medio y finca segregada de la matriz de la que se describe constituye el resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 744, libro 155 del Ayuntamiento de Villanueva de Castellón, folio 77, finca 3.587, inscripción sexta.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.500.000 pesetas.

Lote 6: Finca rústica, 4 hanegadas 136 brazas, en Villanueva de Castellón, partida de la Isla o Rambla, que linda: Por el norte, de don Hilario Juan García, brazal en medio; por el sur, de doña Emilia Romero Prats, brazal en medio; por el este, de don Emilio Romero, regadera en medio, y por el oeste, de don Eduardo Gregori. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 776, libro 162 del Ayuntamiento de Villanueva de Castellón, folio 33, finca 752, inscripción séptima.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Alzira a 21 de mayo de 1997.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario, Manuel Dolz Peris.—49.688.

## AMPOSTA

*Edicto*

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta (Tarragona), en sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 122/1992, a instancia del Procurador don José Luis Audí Ángela, en nombre y representación de «Banesto, Sociedad Anónima», contra «Styfanis Creaciones, Sociedad Limitada», doña María Pilar Gilisbars Fumadó, don Juan Albacar Tomás y don Juan Gilisbars Fumadó, todos ellos en rebeldía, en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado expedir el presente al objeto de notificar a los demandados «Styfanis Creaciones, Sociedad Limitada», y doña María Pilar Gilisbars Fumadó, en ignorado paradero, las posturas ofrecidas en tercera subasta por los inmuebles embargados en méritos de estas actuaciones, a los fines de que en el plazo de nueve días puedan, si les conviniere, pagar al acreedor la deuda reclamada, liberando los bienes, o presentar persona que mejore las posturas ofrecidas, o pagar las cantidades ofrecidas por el mejor postor, obligándose a pagar el resto en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el acreedor, podrán ser aprobadas por el Juzgado. Las posturas ofrecidas han sido:

Por la finca registral número 8.153, la suma de 10.000 pesetas.

Por la finca registral número 10.132, la suma de 100.000 pesetas.

Por la finca registral número 7.442, la suma de 200.000 pesetas.

Por la finca registral número 8.767, la suma de 150.000 pesetas.

Por la finca registral número 12.439, la suma de 150.000 pesetas.

Por la finca registral número 7.541, la suma de 200.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, a los fines expresados, mediante su exposición en los estrados de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Amposta a 16 de julio de 1997.-La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—49.798.

## ARGANDA

*Edicto*

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio del Arco Salado y doña Juana Romerosa García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en término municipal de Perales de Tajuña, calle Mayor Alta, número 20, inscripción 1.ª, al tomo 1.955, libro 93 de Perales de Tajuña.

Tipo de subasta: 37.856.000 pesetas.

Dado en Arganda a 7 de julio de 1997.—La Juez, Belén Verdyguer Dúo.—El Secretario.—49.755.

## ARUCAS

*Edicto*

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 117/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Araceli Serrano Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 346600001811797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno conocido por el de «Cortijo de Machado», situado en la jurisdicción municipal de la ciudad de Arucas. Es de forma irregular y ocupa una superficie aproximada de 61 áreas 50 centiáreas, igual a 6.150 metros cuadrados.

Linda: Al norte, en tres líneas, una de 43 metros, otra de 18 metros y otra de 32 metros lineales, con camino privado perteneciente a la finca y a «Hernández Suárez, Sociedad Anónima», y en parte con estanque de don Pedro Morales Machín; al sur, igualmente en tres líneas quebradas, que miden 32 metros, 21 metros y 42 metros, con terreno de don Pedro Morales Machín; al naciente, en tres líneas, una de 25 metros, otra de 47 metros y otra de 18 metros lineales, con terrenos de don Carlos Morales Pérez, don Salvador Armas Rodríguez y doña María Armas Rodríguez, y al poniente, en línea de 136 metros, con terrenos de don José Pérez y Pérez.

Dentro de la superficie de la finca existe una casa de dos plantas que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados en cada una de sus plantas. Dicha casa está situada al lado del estanque por su parte sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria al libro 354 de Arucas, folio 42, finca número 20.222 e inscripción primera.

Tipo de subasta: 21.102.300 pesetas.

Dado en Arucas a 9 de julio de 1997.—El Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—49.731.

## AYAMONTE

*Edicto*

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cruz Alfonso y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 6.820.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 12 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100.

En tercera subasta, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana: Al sitio Malascarnes, en término de Lepe, urbanización «Virgen Bella». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 642, libro 175 de Lepe, folio 110, finca registral número 10.012.

Dado en Ayamonte a 2 de julio de 1997.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—El Secretario.—49.786.

## BAZA

*Edicto*

En méritos de lo acordado por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, contra don José Gilabert Huertas y doña Asunción González Jiménez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 66/1997, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyo hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando lotes para el día 27 de octubre de 1997, a las doce treinta horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el día 24 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el día 22 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, primero, a las doce treinta horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 10.782.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrado en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de no ser habidos.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación en los Cortijillos de Campo Cámara, anejo de Cortes de Baza, de 500 metros cuadrados de superficie. Es la casa número 27 de la calle Mayor, y linda: Derecha, entrando, Isabel Reche Sánchez; espalda, calle del Barrio Alto, e izquierda, Rafael Navarro Vallejo. Tiene una superficie edificada de 160 metros cuadrados, y el resto destinado a jardín.

La finca aparece inscrita a favor de los consortes don José Gilabert Huertas y doña Asunción González Jiménez, y cuyos datos registrales son los siguientes: Folio 16, del libro 31 de Cortes de Baza, tomo 490 del archivo, finca número 4.232.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 30 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—49.792.

## BILBAO

*Edicto*

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 658/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Alonso Gómez, don Severino Mateo Ormazábal y don Javier Mateo Ormazábal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725 (oficina 1.290), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Vivienda del piso segundo, letra D, del bloque señalado con el número 17 de la calle Urreta, del Galdácano (Vizcaya), de 81,78 metros cuadrados de superficie útil, y tiene como anejo el trastero número 8, situado en la misma casa, de 8 metros cuadrados de superficie aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, sección Galdácano, al libro 156, folio 86, finca número 11.938.

Valorada en 15.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—49.698.

## BILBAO

*Edicto*

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 581/1995, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios de Irala, 16, de Bilbao, contra herederos desconocidos de don Gabriel Loyola Vidaurreta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso número 3 izquierda de la casa número 16 de la calle Irala, de Bilbao.

Valorado en 6.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—49.699.

## BILBAO

*Edicto*

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1994, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de don Pedro Malaxechevarría Aspiazu, contra Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Vizcaya y don Juan Tomás Uribesalazar Pero-Sanz, en ejecución por vía de apremio de la tasación de costas practicada en los presentes autos ascendiendo la misma a 1.474.940 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas que se calculan para intereses y costas de ejecución, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del local situado en el semisótano de la casa número 2, de la calle Basaldea, de Lequeitio (Vizcaya).

Tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

Tipo segundo subasta: 5.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—49.695.

## BILBAO

*Edicto*

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 674/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Humberto Asteinza Herce y «Courier Norte, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda cuarta derecha de la casa señalada con el número 61 de la calle Rodríguez Arias, en Bilbao. Inscrita al folio 25, libro 1.557 de Bilbao, finca 16.510, del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

El tipo para la primera subasta es de 24.229.800 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—49.700.

## BILBAO

*Edicto*

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Germán Apalategui Carasa, contra don José Antonio Díez Alday y doña María Caridad Mon Rodrigo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda-izquierda, señalada con la letra C o de tipo B, de la planta alta quinta de la casa óctuple de vecindad, señalada provisionalmente con los números 5 y 7 de la calle Monseñor Remigio Gandasegui, de Bilbao; con una superficie aproximada de 78,34 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.922, libro 439 de Begoña, folio 215, finca número 27.431-B, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.640.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—49.701.

## CAMBADOS

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/1997, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Juan Carlos Caldas Agis, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.433.528, domiciliado en Capeliños de Arriba-La Barrosa-Adina (Sanxenxo) y doña María Elena Filgueira Crespo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.302.064-P, domiciliada en Capeliños de Arriba-La Barrosa-Adina (Sanxenxo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien hipotecado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados.

La subasta se celebrará el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, no admitiéndose postura inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3.562, clave 18.

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de noviembre, a las doce horas,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el lugar de A Barrosa, Adigna, Sanxenxo. Denominada «Capeliños de Arriba», de superficie 8 áreas 90 centiáreas 80 decímetros cuadrados, sobre la que existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótano con una superficie útil de 45 metros cuadrados, destinada a garaje y bodega; planta baja destinada a vivienda, de superficie útil 99 metros cuadrados, y bajo cubierta o desván destinado a fallado de 60 metros cuadrados. Linda en su conjunto: Norte, finca en plano más bajo de Belarmino Prieto, hoy Bernardo Portela García; sur, camino público; este, Modesto Riveiro, hoy Marina Rusel Dios y Elena Rodríguez García, y oeste, Eladio Caldas Martínez, hoy Antonio Baamonde Casalderrey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 644 de Sanxenxo, libro 114, folio 3, finca número 13.219. Referencia catastral: E50909800 NG19 FBQ.

Se ha fijado como tipo para la subasta la cantidad de 10.900.000 pesetas.

Expido el presente a los efectos legales oportunos en Cambados a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—49.764.

## CARTAGENA

*Edicto*

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 521/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra la finca que luego se dirá, propiedad de la demandada doña Carmen Anar de las Cuevas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 9 de octubre de 1997, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 6 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera, en su caso, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 17.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, número de cuenta en el Banco Bilbao Vicaya 30540000180526/94.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Rústica, un trozo de tierra secano, hoy regadío, en el paraje de la Marina, diputación de Lintiscar, término municipal de Cartagena, ocupa una superficie de 15.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino de carretera general de Alicante a La Puebla; sur, finca de María del Mar Aznar; este, parcela A, y oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 713, libro 144, de la sección segunda, folio 149, finca número 13.755-N, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—49.745.

## CATARROJA

*Edicto*

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 639/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Purificación Giner López, en la representación que tiene acreditada de doña Carmen Barrero Ortiz, contra doña Patricia López Tato, don Joaquín López Gutiérrez y doña Clara Isabel Tato Macayo, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, por primera vez el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 17 de noviembre de 1997, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que, si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado, se celebrará al inmediato siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/639/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Chalé en el término municipal de Monserrat, partida de Fuente del Chagant o Soroixa. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros cuadrados, de dos plantas; una baja, destinada a garaje, de 30 metros cuadrados, y planta alta, destinada a vivienda, distribuida en dependencia registrada propias para habitar. Se halla construida sobre una parcela de tierra de secano de cabida 20 áreas 52 centiáreas. Finca número 19.176, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.805, libro 219 de Monserrat, folio 176, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 5.848.872 pesetas.

Dado en Catarroja a 11 de julio de 1997.—La Juez.—Ante mí, la Secretaria.—49.687.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

*Edicto*

Doña Mercedes Galotto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Raspall, contra don Ángel Villodre Jareño, don Eduardo Villodre Jareño y doña Regina Alonso Asensio, número de autos 308/1994, y en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en un plazo de veinte días y con el valor que se indicará, los siguientes bienes muebles e inmuebles:

1. Vehículo «Renault», DG 330.34 6x6, T-4308-AD, depositado en Santa Perpetua de Moguda, Prat de la Riba, 30, 2.ª, 5.ª

2. Urbana. Solar para edificar, situado en la partida de La Cava, del término de Deltebre, de una superficie de 257 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda de planta baja, cubierta en parte por azotea y en parte por teja árabe, con una superficie construida de 150 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.361, libro 690 de Tortosa, folio 85, finca registral número 22.992-N, inscripción cuarta.

3. Urbana. Porción de terreno, solar (para edificar), sito en término de Tortosa, Deltebre, según título partida de La Cava, de una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Norte y este, finca de don Juan Alonso Sales y esposa; sur y oeste, finca de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.350, libro 687 de Tortosa, folio 17, finca registral 27.200-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 18, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El vehículo «Renault» DG sale a pública subasta por el tipo de 3.200.000 pesetas.

La finca número 22.992-N, antes reseñada, por el tipo de tasación de 13.300.000 pesetas.

La finca número 27.200-N, antes reseñada, por el tipo de tasación de 1.350.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para los bienes muebles e inmuebles valorados y que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno; en cuanto al vehículo, anteriormente se ha reseñado la dirección donde está depositado.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo de rematante. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de valoración de los bienes muebles e inmuebles, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 16 de junio de 1997.—La Juez, Mercedes Galotto López.—La Secretaria.—49.815.

## CÓRDOBA

*Edicto*

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 104/1996, promovidos por la Procuradora señora Salido Aparicio, en nombre y representación de don Antonio Moreno Matas, contra don José Álvarez Baena, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 14 de octubre de 1997, a las trece horas y por el tipo de tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo el de tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida de Aeropuerto, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa de una sola planta, tipo C, señalada con el número 58 de la calle Javier Martín Artajo, barriada de Cañero, de esta capital. Inscripción: Tomo 1.061, libro 65 del archivo general, folio 240, finca número 6.446, inscripción octava.

Tipo de tasación: 11.600.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—49.693.

## CÓRDOBA

*Edicto*

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 114/1997, promovido por el Procurador señor Bergillos Madrid, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Oviedo Modo Uno, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de octubre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 6 de noviembre de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1997; siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez quince de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 22.296.318 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mimos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 29, finca 7.29. Local ubicado en la finca privativa séptima o espacio edificado que se sitúa en la planta alta, nivel más 2 metros, del centro comercial denominado «Zoco Córdoba», en la parcela 3-B de la manzana Tres de la U.A. p-1, entre la carretera de Palma del Río y la carretera del aeropuerto de esta capital. Linda: Al norte, con caja de escalera; al sur, con paseo comercial; al este, con finca especial 28 de esta misma finca privativa y al oeste, con finca especial número 30 de esta misma finca. Tiene una superficie total de 29 metros 93 decímetros cuadrados. Cuota de propiedad 1,17 por 100 y de gastos 0,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.392 del archivo, libro 493, folio 69, finca número 30.096.

Dado en Córdoba a 25 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—50.693-3.

## FERROL

*Edicto*

Doña Ana María García Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 286/1996, a instancias de «Sociedad Cooperativa Agraria de Meiras Limitada», representada por la Procuradora doña María Ángeles García Galeiras, contra la finca hipotecada por «García y Purriños, Sociedad Limitada», don Ramón García Purriños, doña Ofelia Lamigueiro López, don Carlos Jesús García Purriños y doña Dosinda Costoya Guerra, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los posibles licitadores puedan consultarlos, y se entenderá que los aceptan como titulación bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 5.118.750 pesetas, respecto a cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley; y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase abierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de noviembre, a las doce horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera para el día 10 de diciembre, a las doce horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bienes objeto de la subasta

En la casa señalada con el número 83 de la calle Río Castro, en la ciudad de Ferrol:

1. Número uno.—Local de negocio, dedicado a usos comerciales o industriales, sito en la planta baja con acceso directo desde la calle de su situación. Tiene una superficie útil de 141 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación (Río Castro); por la derecha, con Manuel Souto Cordal; por la izquierda, con Ángel Aneiros Fernández, y por el fondo, con el resto de su finca matriz.

A los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal se le adjudica una cuota de participación en los elementos comunes de 29 enteros 6 centésimas 100 de otro.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.464, libro 541, folio 121, finca número 31.540.

En la misma calle de Río Castro, en la ciudad de Ferrol, casa señalada con el número 81:

2. Número uno.—Local de negocio de la planta baja, de la superficie de 118 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle de su situación. Linda: Por su frente, con la calle Río Castro, de su situación; por la izquierda, con Manuel Díaz Leal, portal y caja de las escaleras; por la derecha, Manuel Eimil y pared medianera, y por el fondo, con Domingo Fernández.

A los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 16 enteros 70 centésimas por 100 de otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.090, libro 346, folio 92, finca número 31.683.

Dado en Ferrol a 16 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Barcia Casanova.—La Secretaria.—49.789.

## FIGUERES

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 441/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña Esther Fornells Ferrer y don Enrique Julia Girvent, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado rectificar el edicto de fecha 10 de enero de 1997 en el sentido de:

El precio de valoración de la finca 5.962-N es de 11.550.000 pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.124, libro 129 de Castelló d'Empuries, folio 28, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en Figueres a 24 de julio de 1997.—El Secretario.—49.818.

## GANDIA

*Edicto*

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 496/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Villaescusa García, contra doña María Teresa Serra Bou y don Salvador Sabater Escrivá, en los que se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de noviembre de 1997, y si también ésta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción al tipo, el día 11 de diciembre de 1997, y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Gandia, número de cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que sean examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores, y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Dos mitades indivisas de la vivienda del piso segundo, puerta y tipo B, del edificio en Xeraco, C, Doctor Antonio Gastaldi, sin número, con fachada también a la calle 5 del plano, con las que forma esquina, de 112,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia 3, tomo 1.021, folio 223, finca 5.474. Se valora para subasta cada mitad indivisa en la cantidad de 2.400.000 pesetas y la total vivienda en 4.800.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial o de otro uso permitido, en término de Xeraco, partida del Borró, en la avenida del Borros y calle Migjorn, con las que forma esquina, de 329,26 metros cuadrados, con un resto de 170,74 metros cuadrados sin edificar, destinados a pasos y acceso. Inscripción: Registro de la Propiedad de Gandia 3, tomo 1.381, folio 66, finca 7.516. Se valora para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 19 de junio de 1997.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—49.727.

## GIRONA

*Edicto*

Don Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 191/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por doña Rosa María Triola Vila, contra doña Ana María Borrega Salgado y don Luis Peracaula Frigola, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días; por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, y precio de tasación; y para la celebración de la segunda subasta se señala el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de enero de 1998, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Únicamente la actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Tres.—Vivienda puerta primera del segundo piso, tipo A, de 129 metros 58 decímetros cuadrados de superficie construida, y 110 metros 27 decímetros de superficie útil. Límite: Oeste, piso puerta segunda, caja de escalera y ascensor; este, bloque H y zona cubierta paso público; norte, vuelo zona proyectada por acceso, y sur, vuelo zona cubierta paso público.

Forma parte del edificio situado en el término municipal de Girona, plaza Montjuich, número 2.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 9,60 por 100.

El tipo de valoración de la finca es de 5.750.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 3 de julio de 1997.—El Juez, Jesús Martín-Gil Martín.—El Secretario.—49.774.

## GRANADA

*Edicto*

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de la primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 195/1994, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 23 de la calle Martínez Campos, representada por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo, contra don José Fernández Bedmar y doña María Luisa Padial Ruiz, representados por la Procuradora doña María José Álvarez Camacho, sobre reclamación de cantidad.

Primera subasta: Se celebrará el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso en Granada, calle Martínez Campos, número 23, 6.° C, con una superficie de 218,61 metros cuadrados. Valoración: 19.674.900 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7, tomo 701, libro 213, página 112, finca registral número 23.785.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, en caso de resultar negativa la que se intente con los mismos.

Dado en Granada a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario judicial.—49.709.

## GRANADA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.037/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por doña María Dolores Guerrero Arbol:

Vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Albolote, procedente del cortijo llamado «El Chaparral de Cartuja», edificada sobre el solar número 4, compuesta de planta baja, alta y patio, distribuidas en varias dependencias y servicios; la superficie total construida de la vivienda es de 153,58 metros cuadrados. Su solar ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Actualmente, en calle Clavel, número 2, de El Chaparral. Finca registral número 8.557, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, préviamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.777.

## GÜÍMAR

*Edicto*

Doña María Mercedes Santana Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güímar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan F. Nuez Domínguez y doña Mayra E. Ortega Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Terreno en el sitio que llaman Tierras de Arena, Risco de Tierra y la Pedrera, término municipal de Arafo, que mide 1 hectárea 62 áreas

64 centiáreas. Linda: Norte, carretera general y Florencio Dorta; sur, barranco; este, Florentín Castro, y oeste, Florentín Castro Roviero.

Inscripción: Al libro 44 de Arafo, folio 7, finca número 3.465, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Güímar a 10 de junio de 1997.—La Juez, María Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—49.707.

## HUÉRCAL-OVERA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huércal-Overa (Almería), en fecha 16 de julio de 1997, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por el Procurador don Ambrosio Enciso Mena, contra doña María Sánchez Rizo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda tipo B, en primera planta, con entrada directa desde la calle Venezuela, de esta población de Huércal-Overa, a través del portal y escaleras de acceso, elementos comunes; con una superficie construida de 103 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Venezuela; izquierda, patio de luces y fondo casas de la calle de los Huertos, y fondo, herederos de Teodoro Jiménez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al folio 117 del tomo 924, libro 376, inscripción segunda, siendo la finca número 40.254.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, de esta ciudad, el día 12 de diciembre de 1997, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice al deudor en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexto.—Si alguno de los días señalados fuere inhábil se celebrará la subasta el primer día hábil siguiente.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de enero de 1998, a las trece horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 23 de julio de 1997.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—El Secretario.—49.790.

## HUESCA

*Edicto*

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAZAR, representado por la Procuradora señora Ortega, contra «Promociones Calcón, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de octubre de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.889.920 pesetas.

En segunda subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta el día 10 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliese a obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

1. Departamento número 9, vivienda tipo F, en la planta segunda. Superficie útil: 72,72 metros cuadrados. Tomo 1.845, folio 172, finca 32.817. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de casa en Huesca, calle Loreto, número 22.

Dado en Huesca a 8 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—49.795.

## IBIZA

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1996, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Tomás Mackes, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.125.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.125.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara del Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad registral número 12. Vivienda puerta segunda, situada en la planta semisótano de un complejo residencial denominado «Brisol», escalera 4, sito en el paseo Perimetral, sin número, Ibiza. Tiene una superficie de 107 metros 27 decímetros cuadrados, más 15 metros 32 decímetros cuadrados de jardín y 8 metros 53 decímetros cuadrados de superficie común. Linda: Norte, fachada norte; sur, vivienda puerta primera; este, patio, cuarto de contadores, y oeste, fachada plaza. Inscrita al tomo 1.156, libro 17 de Ibiza, sección primera, folio 136, finca registral número 1.678, inscripción séptima.

Dado en Ibiza a 6 de junio de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—49.813.

## JAÉN

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 426/1996, promovido por Caja Rural de Jaén, representada por la Procuradora señora Librada Mollinedo, contra don Pedro Sánchez Bergara, doña Felisa Sánchez Hernández y Técnica de Separación y Filtración de Jaén, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas de 39.261.000 pesetas y 11.595.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 10 de noviembre de 1997, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 10 de diciembre de 1997 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Número 15, piso ático de la escalera número 19 de la calle Conde, de Jaén, vivienda con diferentes departamentos, con superficie útil de 106 metros 28 decímetros cuadrados y construida de 151 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén al tomo 1.385, libro 723, finca 40.564, hoy 8.417. Valorada a efectos de subasta en 11.595.000 pesetas.

2. Urbana, parcela número 19 de la urbanización «Campolivos», en el sitio Torre de la Reina, término de la Guardia, de Jaén, destinada a la construcción de vivienda, con superficie de 1.334 metros 73 decímetros cuadrados. Sobre dicha finca y lindando con ella por todos sus puntos cardinales existe una vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 196 metros 88 decímetros cuadrados. La diferencia que existe entre la superficie ocupada por la parcela y la que tiene la edificación está destinada a jardín y desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén al tomo 1.815, libro 62, folio 106, finca 3.320. Valorada a efectos de subasta en 39.261.000 pesetas.

Dado en Jaén a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.724.

## JAÉN

*Edicto*

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria judicial con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Jaén y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén y su partido judicial se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 311/1996, instados por el Procurador don Salvador Dimas Blanco Sánchez Carmona, en nombre y representación de «Mer. Unión Andaluza de Avales, Sociedad de Garantía Recíproca», en ejecución de sentencia, al amparo de lo dispuesto en el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra don Francisco José y don Jacinto Damas Cobo, doña María de la Paz Arroyo y doña Alicia Cano Romero, reclamando como cantidad total la suma de 10.911.279 pesetas. En los presentes autos se ha dictado, con fecha 22 de julio de 1996, resolución en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo organismo jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto de los bienes que después se dirán y describirán, que tendrá lugar el próximo día 10 de octubre de 1997, por vez primera con un precio de tasación estipulado que después se dirá y a las once horas.

Igualmente y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera y para la que se señala el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar.

De igual forma y para el caso de que tampoco hubiesen postores que concurran a la citación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar, en su caso, el día 10 de diciembre de 1997, también en la sede de este organismo judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2048, al menos, el 50 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Volkswagen», modelo Golf GTI, matrícula J-0445-T. Su valor es de 1.280.000 pesetas.

2. Urbana casa-piso, vivienda en la planta tercera de la casa número 6 de la calle Jorge Morales de Jaén, con superficie construida, según certificación registral de 102,20 metros cuadrados, finca número 55.237. Su valor es de 9.200.000 pesetas.

3. Urbana piso-vivienda tipo C en la planta tercera del edificio señalado con el número 11 de la calle Mesa de Jaén, con superficie construida según certificación registral de 135,37 metros cuadrados. Finca número 11.834. Su valor es de 13.500.000 pesetas.

4. Rústica.—Parcela en el sitio Las Canteras, término de Jaén, hoy polígono industrial «Quiebracántaros», con superficie de 600 metros cuadrados, situado en calle sin salida, que sirve de acceso. Finca número 6.833. Su valor es de 3.420.000 pesetas.

5. Rústica.—Nave industrial en el polígono industrial «Quiebracántaros», al sitio de Las Canteras, término de Jaén, con una superficie según medición reciente de 434,91 metros cuadrados. Parcela número 24, finca 6.834. Su valor es de 14.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 22 de julio de 1997.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—49.733.

## LA CORUÑA

*Edicto*

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo-letras de cambio número 493/1993-P, a instancias de don Nelson Ballesteros Matta, representado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra don Jesús Louzao Pardo, representado por el Procurador don José Lado París, sobre cheque, en cuyas actuaciones, con esta fecha, se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en el presente procedimiento:

Casa unifamiliar de tres plantas, de 150 metros cuadrados la planta baja-sótano, 250 metros la planta baja y 200 la planta alta, construida sobre finca procedente del monte «Aguaceiros o Revoltas Novas», en la parroquia de Elviña, de unos 7.106 metros cuadrados, y está cerrada por todos sus vientos con muros o elementos de diferentes características. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 880, folio 58, finca número 59.888-N.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 175.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 10 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en La Coruña a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—49.729.

## LEGANÉS

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Leganés, en el expediente promovido por el Procurador don Fernando Jurado Reche, en nombre y representación de Leganés Motor, dedicado al comercio de la compraventa de vehículos a motor y maquinaria, así como la de recambios y accesorios, con domicilio en este municipio, calle Esteban Terradas, sin número, por medio del presente edicto, se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a Leganés Motor en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional, por ser su Activo superior en 27.676.645 pesetas al Pasivo; y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado Leganés Motor a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Leganés a 26 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—49.738.

## MADRID

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 782/1995, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra doña María Dolores Rodríguez Sanz, don Pedro de la Cruz Monte y doña Prudencia Lerena Catalinas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.456.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.592.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000782/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Alcántara, número 23, piso cuarto, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid, en el folio 41 del libro 2.547, finca número 43.419, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—49.757.

## MADRID

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1962/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, contra don Juan Francisco Díaz Sánchez y doña Avelina Fernández Zarzo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.760.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.070.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001962/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Batres-Madrid, calle Gacela, número 4, B-2. Edificación concentrada número 11 de la segunda fase de la zona residencial «Cotorredondo». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 480, libro 14 de Batres, folio 178, finca número 1.118, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—49.761.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.028/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don José de Murga Rodríguez, en representación de «Luis Sánchez Díez, Sociedad Anónima», y «E. Seller Castelló, Sociedad Limitada», contra don Asterio Corrales Macías y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Antonia Macías Carvajal, doña Yolanda, doña Raquel y don Asterio Corrales Macías:

Finca: Urbana, 65, piso primero, letra A, del bloque VII, de la calle Portal de Belén, número 4, integrado en la urbanización residencial denominada «Estrella de Oriente», sita en la localidad de Arganda del Rey. La vivienda mide 111,22 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, con terraza abalconada, cocina con terraza de servicio, cuartos de baño y aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: Al frente, rellano, hueco de escalera y patio común; derecha, entrando, patio y zonas comunes; izquierda, rellano y vivienda B de la misma planta, y fondo, con zona común de acceso. Cuota: 1,434 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.628, libro 250, folio 199, finca registral número 20.524.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, primera planta, el próximo día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.750.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias de la Procuradora doña Lidia Leiva Cavero, en representación de «Autocares Rubio Martín, Sociedad Anónima», contra don Javier Fernando Rodríguez Fernández, don Andrés García del Pozo, don Agustín Guzmán Gómez, don Francisco Guzmán Gómez y «Heptaxport, Sociedad Limitada», representados por las Procuradoras señoras Pinto Cebadera y Palomares Quesada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Guzmán Gómez:

Vivienda tercero E, escalera B, de la calle Lirio, número 10, de Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real con el número de finca 24.828, libro 724, folio 62, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.747.

## MADRID

*Cargas y derechos reales. Cédula de notificación de existencia del procedimiento*

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid bajo el número 1.060/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Josep Maestres Mateu, por la presente se notifica a Vd. que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en rambla de Cataluña, número 2, escalera B, 1-2, de Olesa de Montserrat, consta como titular de una carga, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y, en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución, deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar

su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Igualmente, se pone en conocimiento que si existiera sobrante tras la satisfacción del crédito del actor se haría la distribución atendiendo a la antigüedad de los asientos registrales.

En caso de sostener la preferencia frente a ellos, deberá personarse en este Juzgado y alegar los motivos de derecho que estime oportunos para sostener su prelación.

Y, para que conste y sirva de notificación a «Ángela Lleonart Puig, Sociedad Anónima», con domicilio en rambla de Cataluña, número 2, escalera B, 1-2, de Olesa de Montserrat, dado su ignorado paradero, libro la presente en Madrid a 27 de junio de 1997.—El Secretario.—49.703.

## MADRID

*Edicto*

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el expediente promovido por don Evencio Conde de Gregorio, en la representación de «Construcciones Especiales de Obras Técnicas, Sociedad Anónima» («Cedot, Sociedad Anónima»), número 992/1992, dedicada a la ejecución de obras de infraestructura urbanística de todo tipo, así como a la construcción de naves industriales, pabellones deportivos y edificios dotacionales en general, con domicilio en Madrid, calle Comandante Zorita, número 51, se hace público que por auto de fecha 14 de julio de 1997 se ha sobreseído el presente procedimiento a los efectos de notificar a los interesados.

Y para su publicación y su fijación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El País» y asimismo para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Madrid a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—49.694.

## MADRID

*Edicto*

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de referencia se ha dictado la resolución del siguiente tenor literal:

«Cinco civil. Sección cuatro. Ejecutivo-otros títulos. Número 240/1992.

"Banco Zaragozano, Sociedad Anónima".

Doña Adela Cano Lantero.

Doña Concepción Miranzo Ramírez, don Rafael Sánchez-Caja Martín y doña Concepción Sanchez-Caja Miranzo.

La Secretaria doña Carmen Yuste González de Rueda formula la siguiente propuesta de providencia:

Por presentado el anterior escrito de fecha 4 de julio del año en curso por la Procuradora señora Cano Lantero, en la representación procesal que tiene acreditada de "Banco Zaragozano, Sociedad Anónima", únase a los autos de su razón a los efectos legales oportunos.

Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene y conforme se interesa notifíquese a los ignorados herederos de don Rafael Sánchez Caja Martín la tasación de costas y liquidación de intereses practicada y que asciende a la suma de 8.288.046 pesetas, para lo que se publicarán edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, notificándose, asimismo, en los estrados del Juzgado.

En Madrid, a 14 de julio de 1997.—Conforme, la Magistrada-Juez.—La Secretaria.»

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Rafael Sánchez Caja Martín, expido el presente edicto para su publicación en Madrid a 14 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria, Carmen Yuste González de Rueda.—49.794.

## MADRID

*Edicto*

Doña Concepción Rodríguez y González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.138/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Comunidad de Propietarios calle Martínez Izquierdo, número 45, de Madrid, contra don Manúel Castrillo de Guzmán, doña Araceli Ruiz de Castroviejo y Serrano, Banco Exterior de España, doña Blanca Ibáñez Velandia, «Sociedad Financiera Centro, Sociedad Anónima», «Banco de Madrid, Socieda Anónima», «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2655, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana: 11, piso segundo, letra A, en la planta quinta en orden de construcción de la casa en esta capital, con fachadas a la calle de Martínez Izquierdo, por donde le corresponde el número 55, a la plaza de Francisco Santos y a la calle Azcona, descrita en la inscripción quinta de la finca matriz.

Dicho piso ocupa una superficie útil de 147 metros 67 decímetros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios, tiene dos entradas, principal y de servicio. Según se entra al piso, linda: Al frente, rellano, escalera, ascensor, montacargas y piso B de la misma planta; por la derecha, testero de la finca; por el fondo, fachada a la calle Azcona, y por la izquierda, fachada a la plaza de Francisco Santos. Le es anejo e inseparable un cuarto trastero situado en la planta de áticos y rotulado como el piso. Su cuota en el condominio es de 2 enteros 601 milésimas por 100. Es componente de la aludida casa inscrita bajo el número 3.345 al folio 213 del libro 157 del Archivo.

Ha sido valorada en la cantidad de 37.882.317 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez y González del Real.—El Secretario.—49.726.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.222/1991, seguidos a instancias de «DAF Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Santiago Vergara González y doña María Jesús Moreno López, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Departamento cinco.—Vivienda en el ángulo noreste de la primera planta alta, piso primero, puerta tercera, del edificio sito en la ciudad de Mataró (Barcelona), calle Garrotxa, número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró con el número 33.008 (hoy 7.367), al folio 77 del tomo 1.875, libro 665, siendo el valor de tasación de 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado, en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 9 de octubre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 6 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 4 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—49.759.

## MADRID

*Edicto*

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 459/1996, instada por «Varonet, Sociedad Anónima», se ha acordado, por propuesta de providencia de esta fecha, poner de manifiesto que en la Junta celebrada el día 4 de julio de 1997 se acordó que, al no haber concurrido acreedores con créditos suficientes para celebrar la Junta, se declara legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1997.—La Secretaria.—49.625.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 436/1989, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Francisco Rivera García y otros, en los cuales se ha acordo sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de octubre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo ascendente a 472.200 pesetas para cada una de las fincas, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda ascendente esta a la cantidad de 2.361.000 pesetas, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho casos el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que ser reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

18 fincas sitas en San Juan (Alicante), parque Ansaldo.

Finca número 12.599, portal 3, 1.º-C.
Finca número 12.601, portal 3, 2.º-A.
Finca número 12.602, portal 3, 2.º-B.
Finca número 12.604, portal 3, 2.º-D.
Finca número 12.606, portal 3, 3.º-B.
Finca número 12.607, portal 3, 3.º-C.
Finca número 12.608, portal 3, 3.º-D.
Finca número 12.609, portal 4, 1.º-A.
Finca número 12.610, portal 4, 1.º-B.
Finca número 12.611, portal 4, 1.º-C.
Finca número 12.612, portal 4, 1.º-D.
Finca número 12.613, portal 4, 2.º-A.
Finca número 12.615, portal 4, 2.º-C.
Finca número 12.616, portal 4, 2.º-D.
Finca número 12.617, portal 4, 3.º-A.
Finca número 12.618, portal 4, 3.º-B.
Finca número 12.619, portal 4, 3.º-C.
Finca número 12.600, portal 3, 1.º-D.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5 al tomo 1.246, libro 156, folios 95, 101, 104, 110, 116, 119, 122, 125, 128, 131, 139, 137, 143, 146, 149, 152, 155, 98, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—49.691.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra «Giraldo Empresas Asociadas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Para la finca registral número 1.694: 39.100.000 pesetas.

Para la finca registral número 1.696: 43.200.000 pesetas.

Para la finca registral número 1.698: 42.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Valverde, número 10, planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 24, folio 143, finca 1.694.

Vivienda sita en Madrid, calle Valverde, número 10, planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 24, folio 145, finca 1.696.

Vivienda sita en Madrid, calle Valverde, número 10, planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 24, folio 147, finca 1.698.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.791.

## MANRESA

*Edicto*

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 76/1997 se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra doña Josefa Villalba España y don Rafael Diaz Fortes, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas hipotecadas mediante los lotes que se dirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Fincas objeto de las subastas

Fincas sitas en Manresa, con frente a las calles Sant Cristofol, Arquitecto Montagut y Arquitecto Gaudí, centro comercial denominado «Sagrada Familia»:

Lote número 1. Entidad 20. Planta sótano. Almacén 12. Mide una superficie de 15 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, zona de paso común, y oeste, almacén 13. Coeficiente: 0,230 por 100. Inscrita al tomo 1.948, libro 610 de Manresa, folio 120, finca registral número 28.272 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Tasada, a efectos de subasta, en 1.650.000 pesetas.

Lote número 2. 66. Planta baja. Puesto de mercado 24. Actividad pescado y marisco. Consta de una parada, superficie 10 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Norte, puesto 34; sur, paso común; oeste, puesto 25, y este, puesto 23. Coeficiente: 1,625 por 100. Inscrita al tomo 1.950, libro 611 de Manresa, folio 82, finca registral número 28.364 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Tasada, a efectos de subasta, en 3.600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 18 de julio de 1997.-El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario.—49.811.

## MANRESA

*Edicto*

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 399/1995 se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «D-C, Difusión Comercial, Sociedad Limitada», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de las subastas

Urbana. Nave industrial de una sola planta, con una superficie construida de 776 metros 92 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre una parcela de terreno edificable, sita en el término municipal de Manresa, polígono industrial de «Bufalvent», procedente de las parcelas 183 y 184, con una superficie de 910 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Ramón Farguell; a la derecha, entrando, con propiedad del señor Lázaro Serra y la señora Oliveras Serra; a la izquierda, con propiedad de la sociedad «Garaje Tacho, Sociedad Anónima», y al fondo, con parcela 185. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa en el tomo 2.133, libro 762, folio 44, finca registral número 38.609.

Tasada, a efectos de subasta, en 40.400.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 18 de julio de 1997.-El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario.—49.809.

## MONTILLA

*Edicto*

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 377/1995, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra la entidad «Simetal Industrial, Sociedad Anónima»; «Simetal Comercial, Sociedad Anónima»; «Simetal, Sociedad Cooperativa Andaluza», y varios más, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 8 de octubre, 5 de noviembre y 3 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero: Planta de desengrase, en la que se encuentran instaladas las siguientes maquinarias:

Carrusel de desengrase de 300 litros, número 37931.
Carrusel de desengrase con motor de rotación, A-7997.
Dos depósitos, número 7078.
Depósito de 600 litros con motor de rotación, 53712.
Depósito de 400 litros, número 57650.
Seis cubas de plástico de 800 litros.

Valorada la planta en la suma de 8.370.000 pesetas.

Segundo: Planta de metales preciados, en la que se encuentran instaladas las siguientes máquinas:

Dos cuadros de mando.
Tren de baños con 12 cubas.
Cuarenta y cinco cubas.
Seis transformadores de corriente continua.
Un lavador de terminales.

Valorada la planta en la suma de 6.400.000 pesetas.

Tercero: Laboratorio, en el que se encuentra instalado:

Cámara de ensayo de humedad, marca «Karl-Weiss».
Frigorífico marca «Corberó».
Mesas laboratorio.

Laboratorio valorado en la suma de 320.000 pesetas.

Cuarto: Planta de dosificación de productos, en la que se encuentra instalado:

Cuatro cubas de almacenamiento de reactivos.
Cuadro eléctrico de control.

Valorado en la suma de 1.230.000 pesetas.

Quinto: Planta de zincado, en la que se encuentra instalado:

Veintidós cubas de 1.200 litros cada una, en chapa.
Veinticinco cubas de 1.500 litros, en chapa, con 25 posiciones, con tren de andamiaje metálico.
Tres cuadros eléctricos de mando.

Planta valorada en la suma de 9.240.000 pesetas.

Sexto: Planta de níquel, en la que se encuentra instalado:

Setenta y una cubas de baños de níquel.
Puente-grúa.
Cuadros de mando.

Valorado en la suma de 30.450.000 pesetas.

Séptimo: Zona de verificación y empaquetado, en la que está instalado:

Dos cuadros de mando.
Secadora-abrillantadora marca «Spasa».

Valorado en la suma de 1.520.000 pesetas.

Octavo: Planta depuradora, en la que está instalado:

Seis depósitos de recepción de agua de ocho litros.
Seis reactores en obra.
Cuatro depósitos de reactivos de 25.000 litros.
Seis bombas de 2 CV.
Cuatro reactores de 3 CV.
Cinco cuadros de control.

Valorado en la suma de 36.470.000 pesetas.

Noveno: Zona de patio, en la que se encuentra instalado:

Vibrador marca «Trowal».
Tres torres de frío, marca «Velut».

Valorada en la suma de 1.250.000 pesetas.

Décimo: Vehículo marca «Pegaso», furgoneta, matrícula CO-5553-V. Precio de tasación: 335.000 pesetas.

Undécimo: Vehículo furgoneta, marca «Ford», matrícula CO-0848-P. Precio de tasación: 675.000 pesetas.

Duodécimo: Solar al sitio de Cuesta de Maldonado, de 130 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 675, libro 675, folio 189, finca 30.993. Tasación: 3.250.000 pesetas.

Decimotercero: Vivienda en calle Antonio y Miguel Navarro, de 188 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 671, libro 671, folio 87, finca 39.016. Tasación: 5.460.000 pesetas.

Decimocuarto: Vivienda, calle Antonio y Miguel Navarro, de 24,132 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 671, libro 671, folio 83, finca número 39.015. Tasación: 6.680.000 pesetas.

Dado en Montilla a 2 de septiembre de 1997.—El Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—El Secretario judicial.—50.772.

## MÓSTOLES

*Edicto*

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 209/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Palencia Belinchón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0209 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora doña Ascensión Palencia Belinchón para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno del Proyecto de Compensación del Plan Parcial de Ordenación Urbana, sector 3, calle Valle Inclán, 16, en Villanueva de la Cañada, con una superficie de 250,94 metros cuadrados, que linda: Al norte, calle Valle Inclán en línea de 10 metros; sur, sociedad «Las Eras» en línea de 1 metro; este, parcela número 9 en línea de 25,10 metros, y oeste, parcela número 7 en línea de 25,10 metros.

Sobre parte de la misma está en construcción la siguiente: Vivienda unifamiliar de dos plantas denominadas, respectivamente, baja y primera, comunicadas entre sí mediante escalera interior, adosada por sus linderos de la derecha e izquierda, entrando, con una superficie total construida de 164,09 metros cuadrados, de los que 94,09 metros cuadrados corresponden a la planta baja, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, porche y garaje, y 70 metros cuadrados a la planta primera, distribuida en pasillo, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 974, libro 130 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, folio 150, finca número 7.456, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 16 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—49.736.

## MÓSTOLES

*Edicto*

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 60/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jesús Moreno Bellón y doña Ana Ortiz González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso quinto letra C del bloque 2 del núcleo VIII, en la calle Simón Hernández, número 64, de Móstoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.262, libro 101, finca número 11.368, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 16 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—49.732.

## MOTRIL

*Edicto*

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Granada, contra don Miguel Rodríguez Puertas y doña Gracia Castillo Cervilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa en esta ciudad, calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 32, designada con la letra A, del grupo, con una superficie de solar de 73 metros 45 decímetros cuadrados, que se distribuyen así: Superficie edificada, 39 metros 75 decímetros cuadrados; lavadero, 6 metros 36 decímetros cuadrados; patio, 19 metros 6 decímetros cuadrados, y mitad del paso al patio común a esta casa y a la designada con la letra B, del mismo grupo, 8 metros 28 decímetros cuadrados, y la construida de 85 metros 86 decímetros cuadrados, y según cédula construida de 82 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas con comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, lavadero y patio en planta baja, y tres dormitorios en alto. Linda: Frente, calle Gertrudis Gómez de Avellaneda; derecha, entrando, casa designada con la letra B, de don Antonio Bustos García, y espalda, finca del vendedor. Finca registral número 18.648, inscrita al tomo 516, libro 224 de Motril II, folio 21, del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—49.760.

## MURCIA

*Edicto*

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 903/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Antonio Garre Martínez, doña María Sánchez Hernández y don Juan Ramírez Vivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores y, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Garaje que se señala con el número 1-17, situado en la planta de sótano de un edificio sin número en Calasparra, calles de Murcia y Primero de Mayo, con acceso a través de rampa de bajada, situada en la calle de Murcia, con una extensión de superficie de 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, finca registral número 14.251. Valorada pericialmente a efectos de subastas en 500.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso derecha, número 3, de la primera planta alta, que forma parte del edificio sito en Calasparra, calle de Teniente Flomesta, 62, con su puerta de entrada por la escalera central del edificio que parte de la calle de situación. Tiene una superficie útil de 85 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cara-

vaca de la Cruz, finca registral número 10.151. Valorada pericialmente a efectos de subastas en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Vivienda que está construida en la terraza de la finca registral número 10.151, es decir, en el vuelo que hay encima de la primera planta, de dos habitaciones, que forma parte del edificio en la calle Teniente Flomesta, número 62, actual de policía de Calasparra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, finca registral número 10.152. Valorada pericialmente a efectos de subastas en 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en la calle Teniente Flomesta, número 62, de Calasparra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, finca registral número 10.150. Valorada pericialmente a efectos de subastas en 4.000.000 de pesetas.

5. Vehículo marca «Citroën» C-15 D, furgoneta mixta, matrícula MU-1767-AB. Valorado pericialmente en 175.000 pesetas.

6. Vehículo marca «Volkswagen» Passat 1.6 TD, turismo, matrícula MU-2406-AK. Valorado pericialmente en 275.000 pesetas.

7. Vehículo marca «Mercedes Benz» N-1300, camión furgón, matrícula MU-5927-K. Valorado pericialmente en 50.000 pesetas.

8. Vehículo marca «Barreiros» 4220 corto, camión, matrícula MU-9520-D. Valorado pericialmente en 50.000 pesetas.

9. Vehículo «Citroën» C-15 D, furgoneta mixta, matrícula MU-3344-AG. Valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

10. Vehículo «Pegaso» 3060 GL, camión para cisterna, matrícula M-2458-W. Valorado pericialmente en 50.000 pesetas.

11. Vehículo «Citroën» C-15 D, furgoneta mixta, matrícula MU-3343-AG. Valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

12. Vehículo «Ebro» F875, camión, matrícula MU-3692-K. Valorado pericialmente en 50.000 pesetas.

13. Vehículo «Seat» Poker 127, furgoneta mixta, matrícula MU-5503-N. Valorado pericialmente en 25.000 pesetas.

14. Vehículo «Land Rover» 88 súper, furgoneta mixta, matrícula MU-2538-S. Valorado pericialmente en 50.000 pesetas.

15. Vehículo «Citroën» CX TRD, turbo turismo, matrícula MU-0599-Y. Valorado pericialmente en 350.000 pesetas.

16. Vehículo «Man» 19362 FT, tractor, matrícula MU-1922-AC. Valorado pericialmente en 250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1997.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—49.705.

## NAVALCARNERO

*Edicto*

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Antonio Gómez Navas y doña Concepción Cabezos Correa, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica más adelante.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

### Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta para el tipo de 17.895.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Cubas de la Sagra, calle Inmaculada, número 4, que ocupa, junto con su jardín posterior, un solar de 184,07 metros cuadrados, que consta de semisótano, destinado a garaje y servicios, y de dos plantas sobre rasante, distribuidas convenientemente para vivienda propiamente dicha, cuya superficie construida bajo rasante es de 71,11 metros cuadrados y de 139,04 metros cuadrados sobre rasante, que linda: Por el frente, con la calle de la Inmaculada; por la derecha, entrando, con la vivienda número 5 de la misma calle y el conjunto residencial de que forma parte; por la izquierda, con la vivienda número 3 de la misma calle y el referido conjunto residencial, y por el fondo, con el jardín comunitario. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.117, libro 32, folio 129, finca número 2.277.

Dado en Navalcarnero a 15 de abril de 1997.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—49.728.

## OCAÑA

*Edicto*

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 159/1996, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Jaldi, Sociedad Limitada», don Juan Manuel López Alonso y doña Leonor Sánchez Morales y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.726.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Duque, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Finca sita en Noblejas (Toledo), calle General Asensio, 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al libro 83 Noblejas, folio 10, finca número 10.547, inscripción segunda.

Valorada en 5.726.000 pesetas.

Camión «Renault» Master, matrícula TO-6063-U. Valorado en 750.000 pesetas.

Furgoneta turismo «Wolkswagen» Passat, matrícula TO-2513-J. Valorada en 225.000 pesetas.

Furgoneta «Seat» Terra 1.3 diesel, matrícula TO-1165-P. Valorada en 120.000 pesetas.

Turismo «Citröen» AX GT, matrícula M-4503-NC. Valorada en 500.000 pesetas.

Turismo «Ford» Mondeo 1.8 TD, matrícula TO-1175-W. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 16 de junio de 1997.—La Juez.—El Secretario.—49.690.

## OLOT

*Edicto*

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 173/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador señor Joan Enric Pons Arau, en representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra don Miguel Compte Fábrega, don Pedro Vila Puig, don Pedro

Blanch Roura y «Suissa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Blanch Roura:

Rústica: Indivisible, porción de terreno procedente del Mas Borrayó, en término de Sant Jaume de Llierca. Tiene una superficie de 2 hectáreas 27 áreas 84 centiáreas y ocupando parte de la superficie radican dos naves destinadas a fábrica de embutidos, de forma rectangular, separada una de otra por 4 metros 50 centímetros; la primera de las referidas naves tiene una superficie construida de 303 metros cuadrados, y la segunda tiene una superficie construida de 240 metros cuadrados, y se encuentra situada al sur de la primera. En el rectángulo que separa una de otra hay una superficie cubierta de 23 metros 85 decímetros cuadrados. La superficie total edificada, todo en planta baja, es de 566 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Al norte, don Pedro Devesa; al sur, carretera C-150 de Girona a Ripoll; al este, Salvio Collell, mediante camino viejo a Montagut, y al oeste, resto de la finca de la que procede de don José Blanch Sala. Forma parte integrante de esta finca la propiedad de las aguas subterráneas, alumbradas a través de un pozo situado cerca del linde oeste, de 50 metros de profundidad y 30 centímetros de diámetro, revestido de tubo de hierro, con caudal medio, en época normal, de 6.000 litros hora, así como la propiedad del mismo pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.223, libro 27 de Sant Jaume de Llierca, folio 665, finca 747.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, número 2, el próximo día 10 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.410.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot a 9 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—49.735.

## ORENSE

*Edicto*

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo, contra don Miguel Vidal Senra y doña María Inmaculada Novoa Brisaboa, con domicilio ambos a efectos de notificaciones y requerimientos en casa en el nombramiento de «Finca Igneson», hoy señalado como calle Esgos, número 12, Orense, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Al nombramiento de «Finca Igneson», sita en términos de la ciudad de Orense, viñedo de la superficie de 240 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 12 metros, con propiedad de don Antonio Rodríguez Prada; sur, en línea de 12 metros, con camino público; este, con una línea de 20 metros, resto de la finca matriz de la que ésta se segregó, hoy calle por la que tiene su acceso, y oeste, con una línea de otros 20 metros, con propiedad de don Luis Canton. En dicha finca existe una vivienda unifamiliar, que consta de bajo y piso alto; ocupa lo edificado la superficie de unos 90 metros cuadrados y linda por todos sus aires con terreno sobrante de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, al tomo 1.216, libro 473, folio 29 vuelto, finca número 38.307, inscripción quinta.

Valorada en 16.900.000 pesetas.

Dado en Orense a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—49.702.

## PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO

*Edicto*

Don Enrique López Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 251/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio Machuca Membrillera y doña Florencia Roig Romero, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma, el día 9 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que más adelante se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. (Finca descrita más adelante con el número 1, tipo de subasta: 8.032.850 pesetas, y el tipo de subasta de la descrita más adelante al número 2, es de 6.360.150 pesetas.)

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 7 de noviembre de 1997, en los mismos lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1997, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a los deudores.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa sita en esta ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, calle Torres Quevedo, número 32, con una extensión superficial de 63 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 637, libro 73, folio 59, inscripción

décima del Ayuntamiento de esta localidad, finca número 316.

2. Casa sita en esta localidad, calle General Yagüe, número 27, con una superficie de 70 metros cuadrados, inscrita al mismo Registro, tomo 183, libro 50, folio 191, inscripción décima del mismo Ayuntamiento, finca número 2.762.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 7 de julio de 1997.—El Juez, Enrique López Morales.—La Secretaria.—49.740.

## PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO

*Edicto*

Don Enrique López Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Joaquín Fuentes Carrasco y doña Rosa Romero Castellano, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma, el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.560.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 7 de noviembre de 1997, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1997, en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

### Bien objeto de la subasta

Único. Casa marcada con el número 2 de la calle Menéndez y Pelayo, de Belalcázar, con una superficie de 913 metros cuadrados, de los que 119 metros se encuentran construidos, destinándose el resto a cerca. Inscrita al Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 297, libro 104, folio 175, finca número 11.127, inscripción segunda.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 7 de julio de 1997.—El Juez, Enrique López Morales.—El Secretario.—49.739.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

*Edicto*

El Juez de Primera Instancia número 8, de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1996, seguidos a instancia del Procurador señor Viera Pérez, en representación de «Caja Insular de Ahorros de Canarias, Sociedad Anónima», contra entidad «Terraza Metro, Sociedad Anónima» y don Manuel Pérez Mosquera, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final se dice.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Campo Internacional de Maspalomas, por primera vez el día 13 de octubre de 1997, a las once horas y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación del 75 por 100, no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que figura al pie de la descripción de la finca en cuanto a la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de dicha suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3529000018014096, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda unifamiliar de una planta, construida sobre parte del terreno formado por la parcela 24 y mitad de la 23 del lote 33 del plano de la urbanización conocido por ampliación de playa del Inglés, en Maspalomas del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 908 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona verde común del lote 33; sur, con calle de la urbanización denominada «Sargentos Provisionales»; oeste, con la parcela 25, y este, con la mitad de la parcela 23. Ocupa la vivienda 227 metros cuadrados, conservando los mismos linderos anteriormente reseñados. Inscrita al tomo 1.262 del archivo, libro 338 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 162 vuelto, finca número 34.565, inscripción segunda.

Precio de tasación a efectos de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 18 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—49.684.

## SANTA MARÍA DE GUÍA

*Edicto*

Don José Antonio Morales Mateo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Ángela Medina Espino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3528000018034096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca: Urbana, casa terrera de una sola planta, que tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados, situado en el punto conocido por Molino de Agua, en el término de San Nicolás de Tolentino. Linda: Norte, sur y este, con herederos de don Juan Perera Almeida y doña Prudencia Bautista Álamo, y oeste, con carretera. Inscripción primera de la finca 8.937, libro 69 de San Nicolás, folio 195.

Tipo de subasta: 7.137.000 pesetas.

Dado en Santa María de Guía a 28 de junio de 1997.—El Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—49.685.

## SANTANDER

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Bacigalupe Misas y don Juan a Tomé Algri, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado en la cantidad de 6.952.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento designado a tal efecto, es decir, Banco Bilbao Vizcaya, de Santander, cuenta número 38580001703396, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca registral 26.52. Inscrita al libro 575, tomo 2.195, folio 21, piso tercero izquierda, situado en la cuarta planta y a la parte del oeste de la casa 5 de la calle San Andrés, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de unos 80 metros cuadrados, distribuida en comedor, tres habitaciones, un cuarto interior, cocina y cuarto de baño, y linda: Por su frente, al norte, con la calle Sur, patio; este, caja de escalera y el piso derecha de su misma planta, y oeste, calle particular.

Dado en Santander a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.—49.801.

## SANTANDER

*Edicto*

Doña Gemma Rivero Simón, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 548/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza de San Nicolás, número 4, Bilbao, CIF número A-48265169, representada por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra «Obras y Construcciones Agot, Sociedad Limitada», don Ángel Gómez García y doña Evangelina Torre García, en el que se ha resuelto proceder en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la subasta de bienes de los deudores, relacionados en este edicto con indicación de su justiprecio.

Primero.—La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

Segundo.—En prevención de que la primera quedara desierta, se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor justipreciado.

Tercero.—Y para el caso de que también la segunda quedara desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1997, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3870-0000-17.0548.94, correspondiente a este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Quinto.—Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen compareciendo personalmente en este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta y su justiprecio:

1. Finca número 14.540, libro 108, folio 89 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo. 17.000.000 de pesetas.
2. Finca número 14.541, libro 108, folio 90 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo. 1.050.000 pesetas.
3. Una octava parte de finca número 14.892, libro 108, folio 91 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo. 129.937 pesetas.
4. Finca número 14.569, libro 108, folio 118 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo. 668.700 pesetas.

Dado en Santander a 10 de julio de 1997.—La Secretaria, Gemma Rivero Simón.—49.810.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 35/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Antonio del Rey Sales, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días precio de su avalúo y por lotes, las siguientes finca hipotecadas por el demandado:

Lote primero: Pleno dominio del departamento número 23, vivienda puerta segunda, piso primero, escalera de la izquierda entrando, de las casas números 42-44, hoy 14 de la calle Luis Pascual Roca de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 809, libro 320, folio 3, finca número 28.432, inscripción segunda.

Lote segundo: Pleno dominio del departamento número 6, viviendas del piso ático de la casa sita en esta villa con frente a la calle Montclar, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 922, libro 381, folio 172, finca número 29.694 duplicado, inscripción séptima.

Lote tercero: Pleno dominio de la participación indivisa de una siete ava parte indivisa a la que corresponde la utilización exclusiva de la plaza de aparcamientos de vehículos número 3 del departamento número 1, local de la planta sótano de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle Montclar, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 971, libro 426 de esta villa, folio 43, finca número 29.684-1-3.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Sant Boi de Llobregat, palacio Marianao, el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, para el lote primero; 23.000.000 de pesetas, para el lote segundo, y 1.500.000 pesetas, para el lote tercero, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de suspensión de las subastas acordadas por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora y así sucesivamente, exceptuando los sábados.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 17 de junio de 1997.—El Secretario.—49.686.

## SEGOVIA

*Edicto*

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 520/1996, promovido por el Procurador señor Martín Orejana, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Gómez Sánchez y doña Raquel Gordo García, se saca a pública subasta, por las veces que luego se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez, el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de noviembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera, y, no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que luego se dirá, que son los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicho tipo, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán presentar resguardo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, número 5960, y en la cuenta número 39240000185 20/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente citada anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Único: Piso destinado a vivienda, sito en la planta baja, derecha, tipo A, del portal 4 de la calle Juan de Prida. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 79 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de la escalera y calle Juan de Prida; izquierda, entrando, portal, caja y descansillo de escalera y vivienda izquierda, tipo A, de su planta y portal; derecha, vivienda izquierda, tipo C, y derecha, tipo B del portal 5 y patio interior de luces, y fondo, zona común. Inscrita al tomo 3.272, folio 164, finca 12.550, 1.ª, del Registro de la Propiedad número 2. Tasada en la cantidad de 5.860.000 pesetas.

Dado en Segovia a 21 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Luis María García Aguado.—49.758.

## TORTOSA

*Edicto*

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 84/1997, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de la «Cooperativa Comarcal de Avicultura de Reus, SCCL» representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Eleuterio Martí Pallarés y doña Josefa Arnal Campos, sobre reclamación de 5.800.000 pesetas de principal, 1.452.224 pesetas de intereses y 1.000.000 de pesetas calculadas para costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primero.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de noviembre de 1997.

Segundo.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de diciembre de 1997.

Tercero.—Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora fijados.

### Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en término municipal de Xerta, partida de San Martín o Corrals de la Riva o de la Vila. Con una superficie de 1.200 metros cuadrados, sobre el que se asienta un edificio de planta baja y un piso, con destino a granja avícola, que consta de dos naves, una en la planta baja y otra en el piso, de superficie 71 metros 70 centímetros de fachada por 12 metros 50 centímetros de profundidad, o sea, 896 metros 25 decímetros cuadrados, y que está rodeada por los cuatro puntos cardinales por el terreno sobre el que se asienta. Linda por todos sus puntos cardinales con el resto de la finca matriz, especialmente por el este, con el camino particular de la finca de la que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.481, libro 91, folio 153, finca número 7.602, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 17 de julio de 1997.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—49.781.

## VALDEPEÑAS

*Edicto*

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el numero 70/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra la Junta de Compensación del polígono A, del sector 4, de Valdepeñas, en reclamación de crédito

hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018007097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 1997, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 15-A, del polígono A, del sector 4, de Valdepeñas, sito en la avenida del Vino, con una superficie de 837 metros cuadrados. Está dotada de los servicios de agua, alcantarillado, electricidad, alumbrado y teléfono. Linda: Al norte, calle 11, del sector 4; sur, parcela 15; saliente, parcela 16, y poniente, parcela 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.475, libro 706, folio 132, finca registral número 61.548.

Tasada la finca, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 15 de julio de 1997.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—49.725.

## VALDEPEÑAS

*Edicto*

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 69/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra la Junta de compensación del polígono A del sector 4 de Valdepeñas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolucioón de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre de 1997, a las once veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018006997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 1997, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Parcela número 17-A del polígono A del sector 4 de Valdepeñas, sito en la avenida del Vino, con una superficie de 837 metros cuadrados. Está dotada de los servicios de agua, alcantarillado, electricidad, alumbrado y teléfono. Linda: Al norte, calle 11 del sector 4; sur, parcela 18; saliente, parcela 19, y poniente, parcela 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.475, libro 706, folio 134, finca registral número 61.550.

Tasada la finca, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 15 de julio de 1997.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—49.721.

## VALDEPEÑAS

*Edicto*

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 67/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra la Junta de compensación del polígono A del sector 4 de Valdepeñas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018006797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 1997, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Parcela número 21-A del polígono A del sector 4 de Valdepeñas, sito en la avenida del Vino, con una superficie de 837 metros cuadrados. Está dotada de los servicios de agua, alcantarillado, electricidad, alumbrado y teléfono. Linda: Al norte, calle 11 del sector 4; sur, parcela 22; saliente, calle 1 del sector 4, y poniente, parcela 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.475, libro 706, folio 138, finca registral número 61.554.

Tasada la finca, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 15 de julio de 1997.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—49.722.

## VIELHA E MIJARÁN

*Edicto*

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijarán, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/1996, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña Victoria Riu Llonch y don Luis Costa Peralta, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 9 de octubre de 1997, a la once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 9 de noviembre de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte día y sin sujeción a tipo, para el día 11 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escritura de la finca es de 12.000.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 18. Vivienda designada con la letra B, en la planta tercera de la escalera B, del edificio sito en Vielha, en la carretera de Guasch, sin número.

Ocupa una superficie construida de 98 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar con terraza, cocina con despensa, tres habitaciones dormitorio y aseo.

Esta vivienda tiene como anejo un cuarto trastero sito en la planta desván y fumaral.

Linda: Al este y oeste, con patio; al sur, con patio, escalera de acceso y con vivienda A, y al norte, con patio y vivienda A de la escalera C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 271, libro 24, folio 43, finca número 1.745.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Vielha e Mijarán a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.754.

## VIELHA E MIJARÁN

*Edicto*

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijarán, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1996, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña Victoria Riu Llonch y don Luis Costa Peralta, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 9 de octubre de 1997, a la diez treinta horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 6 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte día y sin sujeción a tipo, para el día 11 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escritura de la finca es de 15.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 20. Piso puerta primera. Vivienda tipo G, de la escalera segunda del edificio sito en Gausach, término de Viella-Mig Arán, paraje denominado Closa, de extensión superficial 70 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuarto de baño, aseo, terraza, cocina, comedor, sala de estar y tres dormitorios. Linda: Al frente, con el hueco del ascensor, viales y piso puerta segunda de la misma planta de la escalera primera; por la derecha, entrando, con el piso puerta segunda de la misma planta de la escalera primera; al fondo, en parte, con finca de la sociedad «Grupo Inmobiliario Noreste, Sociedad Anónima» y en parte con el piso puerta segunda de la misma planta y escalera, y por la izquierda, con hueco del ascensor, escalera de acceso y piso puerta segunda de la misma planta y escalera.

Cuota: 3,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 279, libro 12, folio 189, finca número 978.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado e Vielha e Mijarán a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.751.

## VILAFRANCA DEL PENEDÈS

*Edicto*

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedès y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 312/1996-B, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Emilio Román Fernández, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 13 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0312/96, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 7 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 2 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción al tipo. En la tercera subasta, caso de celebrarse, el depósito para poder tomar parte en la misma consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y, para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda unifamiliar, con patio o jardín, parcela de terreno edificable, situada en el término municipal de Pontons, partida denominada «La Casota», de superficie construida, en junto, 165 metros cuadrados, más 42 metros cuadrados de terraza. Se compone de garaje, estar-comedor, tres habitaciones, cocina, baño, estudio y terraza descubierta, todo ello emplazado a distintos niveles, dado el pronunciado desnivel del terreno. Su solar es de figura rectangular, con una superficie de 200 metros cuadrados, cuya línea frontal tiene 25 metros lineales por ocho metros de profundidad, estando destinada a patio o jardín la zona no ocupada por la edificación. Linda: Al norte, con finca matriz, mediante un muro de piedra; al sur, con la carretera de Pontons a la Iglesia; al este, con finca de la que procede, y al oeste, con Juan Cutillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontons al tomo 1.002, libro 19, folio 176, finca 812-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 9.375.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 10 de julio de 1997.—La Juez.—La Secretario.—49.704.

## ZARAGOZA

*Edicto*

Don Jesús Pérez Burred, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 523/1995-C, se tramita juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Antonio Burillo Muñio, doña María Pilar Trías Castro, don Ángel Trías Castro,

doña Inmaculada Martínez Terrer, don Carlos Trías Castro y doña Gloria Victoria Vergara Ciércoles, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros solamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los créditos anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Puesto número 7 de mercadillo, en la planta baja de una casa sita en la calle Doce de Octubre, números 25 y 27, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, de la inscripción 1.ª, de la finca 4.448, al folio 73, del tomo 4.213 del archivo. Valorado en 200.000 pesetas.

2. Almacén número 12, en el mercadillo sito en la planta baja de una casa en la calle Doce de Octubre, números 25 y 27, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, de la inscripción 1.ª, de la finca 4.450, al folio 76, del tomo 4.213 del archivo. Valorado en 50.000 pesetas.

3. Tres octavas partes indivisas en nuda propiedad de piso sito en Zaragoza, en paseo de Teruel, número 38, de 111 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.561, folio 132, finca 17.431, del Registro de la Propiedad número 11, pertenecientes a don Carlos, doña María Pilar y don Ángel Trías Castro, en la proporción de una octava parte indivisa cada uno, y valorado en tres octavas partes en 6.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—49.762.